ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-32
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Fecha: 10/06/2014
		Versión: 1

ADICIÓN __ PRÓRROGA _X__ MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN _____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	1751 - 2019
BENEFICIARIO Y/O ASOCIADO	CONSORCIO NVP
OBJETO	Interventoría técnica al contrato que tiene por objeto realizar la fabricación e instalación de la sobrecubierta del Teatro San Jorge siguiente las especificaciones técnicas de diseño desarrolladas en el contrato 1646-2018 celebrado entre el Idartes y el Consorcio NVP.
VALOR	VALOR INICIAL: SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($60.790.000). ADICION Nº 1: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000). VALOR TOTAL: OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL M/CTE ($81.790.000).
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	17/09/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	23/04/2020

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN+B14

1. El día 12 de septiembre de 2019 mediante la plataforma del Secop 2, se celebró el contrato Nº 1751 de 2019, con CONSORCIO NVP, el cual tienen por objeto: *"Interventoría técnica al contrato que tiene por objeto realizar la fabricación e instalación de la sobrecubierta del Teatro San Jorge siguiente las especificaciones técnicas de diseño desarrolladas en el contrato 1646-2018 celebrado entre el Idartes y el Consorcio NVP"* , el acta de inicio se sucribió el día 17 de septiembre de 2019 y la fecha de terminación se pactó para el día 16 de enero de 2020.

2. El día 10 de enero de 2020, se modificó el contrato Nº 1751-2019, adicionando su valor en $21.000.000 y se prorrogó hasta el 16 de abril de 2020.

3. El día 7 de abril de 2020, se suspendió el contrato Nº 1751-2019, hasta el día 13 de abril de 2020, reiniciandose el mismo el día 14 de abril de 2020, en razón a la declaratoria de emergencia y el aislamiento preventivo obligatorio ordenado mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en razón a la pandemina del Covid-19.

4. El día 17 de abril de 2020, mediante correo electrónico el contratista CONSORCIO NVP, solicitó la prorroga al contrato Nº 1751-2019, hasta el 30 de mayo de 2020, argumentando: "*Esta solicitud ha sido estudiada por esta interventoría y emitido concepto favorable ya que se genera por causas no imputables al contratista. Es de anotar que dicha solicitud no afecta ek valor del contrato de obra ni la realización de las actividades que se tienen programadas. En consecuencia, esta interventoría recomienda a la entidad tramitar una prórroga al contrato de obra 1555-19 por un periodo de treinta y seis (36) días es decir hasta el 30 de mayo de 2020*
Teniendo en cuenta lo anterior se solicita estudiar y si se considera procedente prorrogar el plazo del contrato de inteventoría Nº 1751-2019 en treinta y seis (36) días " y solicita una adicional al contrato.

5. La entidad en atención a la solicitud anterior está evaluando la necesidad de prorrogar y adicionar el citado contrato 1751-2019, sin que al 23 de abril de 2020, se haya obtenido aprobación por parte de la supervisión del contrato y la ordenadora del gasto.

6. Ante ello, el contratista el dia 22 de abril de 2020, allegó comunicación mediante correo electronico, en la cual manifiesta; "(...)*solicitamos prorrogar el plazo del contrato hasta el dia 29 de abril de 2020, entre tanto la entidad emite concepto viable a la adición solicitada"* .

7. Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisada la solicitud del contratista, analizada la justificación presentada, ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA en calidad de ordenadora del gasto, considera viable la prorroga de contrato hasta el día 29 de abril de 2020.

8. De conformidad con lo expuesto , se solicita a la Oficina Asesora Jurídica la prorroga del contrato del contrato Nº 1751-2019, hasta el día 29 de abril de 2020 .

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total IDARTES	$ 60.790.000		
Valor adiciones anteriores	$ 21.000.000	Fecha de suscripción:	10/01/2020
	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	$ 81.790.000		
Valor ejecutado a la fecha	$ 8.719.000	Porcentaje de ejecución a la fecha:	10%
Saldo a la fecha	$ 73.611.000		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Valor adición solicitado	$ 0		
Tiempo de prórroga	6 días	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ _X_ NO _____
Tiempo de suspensión del contrato		Comentarios adicionales	El contratista debe modificar las polizas
CDP N°			
Fecha de solicitud:	22/04/2020		

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA

Subdirectora Administrativa y Financiera
Ordenadora del gasto

Revisó y aprobó: Carlos Mauricio Galeano - Subdirector de Equipamientos Culturales - Supervisor del contrato interventoría 1751-2019
Revisó: Nathalia Rippe Sierra - Gerente de Escenarios
Revisó: Pablo Andres Chavez - Arquitecto contratista SEC
Proyectó: Diego Raul Romero Gamba - Abogado contratista SEC
Se adunta comunicación Consorcio NVP.

Bogotá D.C., 22 de abril de 2020 35-19- NVP-ISTSJ

SEÑORES
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Carlos Mauricio Galeano Vargas.
Subdirector de equipamientos culturales.
Aten. Arq. Pablo Andrés Chávez Torres
Subdirección de Equipamientos Culturales.

REF: Contrato de Interventoría No. 1751-2019.

Respetado Doctor.

En atención a que la entidad está analizando la solicitud de adición y la viabilidad del análisis de costos para la misma del contrato en referencia, solicitamos prorrogar el plazo del contrato hasta el día 29 de abril de 2020, entre tanto la entidad emite concepto viable a la adición solicitada

Agradezco de antemano su amable atención y quedo a la espera de su respuesta

Atentamente:



Atentamente,

NESTOR VARGAS PEDROZA
Arquitecto Restaurador
CONSORCIO NVP.

Anexo. -Solicitud del contratista Consorcio panóptico. Propuesta económica de adición contrato de interventoría 1751 de 2019.